

MIERCOLES 26 DE JUNIO DE 1811.

CORTES.

Dia 25. Segun el informe de la comision de Premios se resolvió que se erija un monumento sencillo en el sitio de la Albuhera, quando se arroje à los Franceses à la otra parte de los Pirineos; y que por lo respectivo à privilegios para la aldea de la Albuhera arruinada por el enemigo; como otros pueblos se hallan en igual caso, se dexen para el plan general de Premios.

Se leyó un oficio de la Junta superior de Asturias en Figueras 16 de Junio à las 12 de la mañana, en que participa que los enemigos evacuaron à Grado, vendiendo al barato sus efectos, deshaciendo parapetos, y enviando por mar sus heridos à Gijon, de donde salieron el 14, segun otro oficio del comandante de marina de aquel distrito, dirigiéndose por la Pola de Siero à Burgos.

Leido el oficio del Ministro de Gracia y Justicia (cuya discusion estaba señalada para hoy) en que consultaba la Regencia, si segun su reglamento era la mente de S. M. que detuviese, sin la prévia calificacion de las Juntas de Censura, aquellos papeles notoriamente sediciosos, cuyo curso fuese perjudicial durante la calificacion &c. dixo el Sr. Martinez: que segun las leyes del reyno no derogadas, qualquier tribunal puede proceder de oficio contra qualquier papel sedicioso; la Regencia està encargada de la tranquilidad pública; y para su conservacion puede tomar inmediatamente las medidas que estime justas, remitiendolo no obstante à la Junta de Censura. = Sr. Alcocér: quítese, si se quiere la libertad de la imprenta (pues lo que se solicita no es otra cosa), àntes que vulnerar el reglamento: nadie escribirà, si sabe que la calificacion de su papel, y su castigo quedan à disposicion de los Poderes Ejecutivo y Judiciario; el papel qualquiera que sea, puede ser censurado en muy corto tiempo; y concluyò que no se haga novedad. = Sr. Obispo de Calahorra: hizo un discurso dirigido (à lo que se pudo entender) à querer probar se debe mandar, que la Regencia proce-

da como le parezca." = Sr. Borrull: defendió que es justa la solicitud en un caso extraordinario, en que debe pesar mas la salvacion de la patria, que la libertad de la imprenta &c. = Sr. Luxan: distinguió lo que es hecho de opinion; dixo que la pregunta era impertinente, vaga y general, si acaso no era dirigida á destruir la libertad de la imprenta; quiere, en una palabra, que se le autorice para obrar à su antojo; pidió que se dixese à la Regencia que se atuviese à los reglamentos de imprenta y de la Regencia. = Sr. Aner: que la Regencia podia detener (sin preceder la calificacion) el curso de un papel notoriamente sedicioso, y arrestar à su autor, como si fuese delito cometido *in fraganti*; que otra cosa sería autorizar el desòrden; que esto de ninguna manera es vulnerar la libertad de la imprenta; si los pensamientos del autor se detienen ¿por qué no su persona? (murmullo.) = Sr. Terreros: el Consejo de Regencia no debe ingerirse en tomar estas medidas, pues no es tribunal competente para graduar la opinion; esta guerra brusca à la imprenta es porque se dicen verdades amargas &c. pidió no se hiciese novedad; y que la votacion fuese nominal. = Sr. Gallego: refutó al Sr. Aner, por ser contrario à lo prevenido en el reglamento del Poder Judicial el prender à nadie sin formar àntes sumaria; é insinuó que quando mas pueda la Regencia detener por 24 horas un papel que crea sedicioso, y en este preciso tiempo debe ser censurado; permitiendo inmediatamente su libre curso, si queda descargado de la responsabilidad por la Junta. = Sr. Gordillo: que esta coartacion sería dar por el pie la libertad de la imprenta tan útil para que no salgan de sus límites los tres Poderes, divididos tan sabiamente por el Congreso; que la opinion no debe estar sujeta à solo el Ministro de Gracia y Justicia; pidió se deseche aquella peticion; y propuso que ningun togado pueda ser miembro de la Junta de Censura. = Apoyaron varios = Sr. Argüelles: seré largo à pesar mio, y el responsable de este tiempo que se pierde es el Ministro; hizo una descripcion de lo útil é indispensable de la libertad de la imprenta para ilustrar la opinion pública, para enfrenar los abusos, y para contener en sus límites las autoridades; citó co-

mo prueba la nota pasada por el embaxador de Sicilia, quejándose de que se hubiese publicado en un periódico una carta, tenida por apócrifa, de la Reyna de Nápoles, afianzando su queja en que no era constitucional en estos reynos la libertad de imprenta &c.: las batallas de Chiclana y la Albuhera nos muestran esta utilidad; la opinion pública está ilustrada sobre la primera; por lo que hace á la segunda, demostró el imperio de la opinion y lo mucho que esta contribuyó à que todos se esforzasen, con la aneodota de *¿qué dirá el Congiso?* que se dijo durante la accion: que si no conociese al Ministro de Gracia y Justicia, pediria se le depusiese y se exâminase su conducta por esta consulta de dudas; pero sabe que es un buen español, y que no puede prescindir de ciertas ideas que ha mamado asi él como otros; en prueba de esto citò una representacion del Sr. Lasauca que habia sobre la mesa, y apoyò la proposicion del Sr. Gordillo &c. &c. = Sr. Mexia: reproduxo lo dicho por varios Señores preopinantes; y añadió que si se iban poniendo cortapisas al reglamento, á los tres dias de la disolucion de las Córtes se acabaria la libertad de la imprenta, y se prohibiria (y tal vez no quedaria en esto solo) el Diario de Córtes; apoyò que la votacion fuese nominal, y la proposion del Sr. Gordillo. = Se aprobó la siguiente proposicion puesta à votacion por el Sr. Presidente „que la Regencia observe ámbos reglamentos.“

Sr. Torrero: hizo la proposicion; que quando la Regencia tenga dudas sobre alguna ley, las consulte por si misma, no por medio de los Ministros.

Cadiz 25. = Por el paquete de Lóndres, llegado ayer, se sabe que de Inglantera habian ya salido para la Península 70 hombres; que 200 voluntarios entre ellos 60 de caballeria habian pedido venir á España; que la batalla de la Albuhera habia sido muy celebrada por la nacion inglesa, en la que excitò el mayor gozo, y entusiasmo; que las dos cámaras del Parlamento habian resuelto enviar las gracias á los exércitos, despues de haber hablado muy favorablemente de los españoles; que siguen aumentando las probabilidades de la proximidad de un rompimiento entre Rusia y Francia y que Ney

había salido de Paris acia Dinamarca por socorros de tropas: que se trataba de viages y visitas entre Alexandro y el rey de Prusia, y que el Corso (sin duda viendo ya tranquilizada la España) pensaba en su marina, y había ido á Cberburgo á formar planes para la conquista del otro mundo, por no haber ya S. M. en este. Es inexplicable, según refieren personas venidas de Londres, el entusiasmo que reyna entre los ingleses á favor de los españoles. Un pueblo libre, justo y generoso no puede ménos de simpatizar con otro que está haciendo los mas heróicos y constantes esfuerzos por su libertad é independencia. En vano emplearán su elocuencia algunos oradores para minorar nuestras glorias, y hacer perder las esperanzas del feliz éxito de nuestra lucha; el pueblo ingles conoce todo el mérito de nuestra resolucion y los hechos le convencen mas que las frases retóricas. No acaba de realizarse la paz entre Turquía y Rusia: el ajuste de ella decidirá la cuestión; y si es un hecho seguro haber la Rusia abierto sus puertos, y que la Inglaterra ha enviado á su país los prisioneros rusos, cerca está ya la época de una nueva guerra.

Parece que la division cántabra á las órdenes del Sr. Portier se acercaba á Santander; y que el ejército de Galicia se hallaba entre Astorga y Leon amenazando al resto de los enemigos que aun conserban algunos puntos en Asturias. La aproximacion del 7.^o ejército á las provincias vascongadas puede producir en ellas un armamento general que cierre á Bonaparte la puerta de la España por aquella parte, y haga arrepentirse á Soult y Marmont de las nuevas disposiciones que han tomado: los esfuerzos que la Nacion inglesa hace nuevamente en favor nuestro, las pruebas que el lord Wellington tiene dadas de sus conocimientos militares, y las grandes medidas que vemos tomar sin poder acertar con el objeto á que se dirigen, nos hacen sospechar que existen grandes planes. Si, como se dice, el parlamento británico ha resuelto dar á la España unos subsidios de algunos millones, el feliz resultado de nuestra lucha no está lejos: con ellos se armaria la multitud de jovenes españoles que por falta de recursos estan en inaccion; se equiparian y abastecerian abundantemente nuestros ejércitos, y la guerra contra el tirano tomaria aquella energia, de que carece por falta de medios.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha.